



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la mercantil Gelocar, S.L., en la dirección que indicó como domicilio social, la resolución de la Concejal Delegada de Licencias y Vivienda de 20 de noviembre de 2012 por la que se declara la caducidad del expediente iniciado para construcción de 17 viviendas en régimen de protección, garajes y trasteros en parcela A2.2.6 del Sector S-4 Villímar-Oeste y por tanto el archivo del expediente, procede de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacerlo por medio de anuncio en el tablón de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que se dé por notificado de la citada resolución, concediéndose el plazo de diez días para que pueda examinar el expediente en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 15 de enero de 2013.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte